



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

8978/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del tres de septiembre de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº8978, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante, con número de documento de identidad ; quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Inventario de equipamiento otorgado en calidad de préstamo al Ministerio de Salud, del acuerdo N°2020-0540.MZO, adoptado por el Consejo Directivo del ISSS, acuerdo contenido en acta número 3895 del 21 de marzo de 2020.Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe de la Unidad de Financiera Institucional a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió del Jefe de Análisis Financiero, repuesta en archivo electrónico.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución y el archivo adjunto.

Notifiquese, por correo electrónico.

icaa. Ena Violeta Mirón Cordón

Of/cial de Información ISSS

OFICIAL OFICIA